



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-722
26 de junio de 2023

“Por medio de la cual se hace una delegación”

**LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 21 de junio de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que a través del Decreto No. 0318 del 9 de agosto de 2021, el Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés Islas creó y reglamentó el Comité Departamental de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el territorio insular y en su artículo 4° señaló como miembro al Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar o su delegado.

Que de acuerdo al artículo 6° del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023¹, *“Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones.”*

Que a través del Oficio No. 2023563000008561 del 7 de junio de 2023, recibido en igual fecha, el doctor Juan Carlos Bonilla Davis, Director Regional del ICBF San Andrés, convocó a la suscrita Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a la sesión ordinaria del Comité Departamental de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes de San Andrés Islas, a realizarse el día 27 de junio de 2023 a partir de las 8:30 a.m., de forma presencial en las instalaciones de esa entidad.

Que en atención al plan de austeridad dispuesto por el Gobierno Nacional, no resulta viable que la Rama Judicial asuma el costo de viáticos y gastos de alojamiento de la suscrita para desplazarse al Archipiélago de San Andrés, por lo que se hace necesario delegar su participación.

Que atendiendo a que los Jueces Promiscuos de Familia hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, resulta procedente delegar a la doctora Greichy Patricia Díaz Hernández, en calidad de Jueza Primera Promiscua de Familia de San Andrés, para que participe en el evento mencionado, con las facultades decisorias que le son propias a la suscrita Presidenta.

Que para tales efectos la funcionaria judicial deberá solicitar ante la autoridad nominadora respectiva, la comisión de servicios que le permita trasladarse a las instalaciones del ICBF en el lugar y hora dispuestos en el Oficio No. 2023563000008561 del 7 de junio de 2023, el cual se anexa a la presente, sin que ello genere gastos de transporte.

¹ Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR23-722
26 de junio de 2023

Dentro de los tres días siguientes a la culminación de la delegación, la funcionaria judicial rendirá informe de las actividades realizadas en el marco del evento, así como de aquellas decisiones adoptadas al interior del Comité Departamental de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes de San Andrés Islas que impliquen gestión a cargo del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

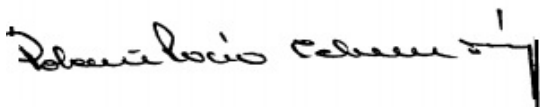
RESUELVE

PRIMERO: DELEGACIÓN. Delegar a la doctora Greichy Patricia Díaz Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 1123624939, en calidad de Jueza Primera Promiscua de Familia de San Andrés, la intervención y participación en la sesión ordinaria del Comité Departamental de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes de San Andrés Islas, a realizarse el día 27 de junio de 2023 en las instalaciones del ICBF, salón Magic Room, a partir de las 8:30 a.m.

PARÁGRAFO 1°: La funcionaria judicial delegada deberá solicitar ante la autoridad nominadora respectiva, la comisión de servicios que le permita trasladarse a las instalaciones del ICBF en el lugar y hora dispuestos en el Oficio No. 2023563000008561 del 7 de junio de 2023, el cual se anexa a la presente, la que cual no generará gastos de transporte.

SEGUNDO: INFORME. Dentro de los tres días siguientes a la culminación de la delegación, la funcionaria judicial rendirá informe de las actividades realizadas en el marco del evento, así como de aquellas decisiones adoptadas al interior del Comité Departamental de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes de San Andrés Islas que impliquen gestión a cargo del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta
M.P. PRCR/KYBS